### UNIDAD 14 : Intervención gubernamental

Políticas de precios y subsidios en mercados de competencia perfecta y en monopolios. Políticas de salarios mínimos en el caso de competencia perfecta y en monopsonio. Efectos de la aplicación de impuestos en competencia perfecta y en monopolio: impuestos directos e indirectos, equivalencia. Los impuestos al comercio exterior. Ley de defensa de la competencia y del consumidor.

### Bibliografía Obligatoria:

- Pindyck, R. y Rubinfeld, D. Capítulo 9. El análisis de los mercados competitivos. Capítulo 10. El poder de mercado: el monopolio y el monopsonio
- Parkin, M. Capítulo 6. Acciones de los gobiernos en los mercados. Capítulo 18. Mercado de factores de la producción (pág. 426)
- Varian, H. Capitulo 16. El equilibrio.

## INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL





#### Microeconomía-Intervención del gobierno



VIERNES 08 DE MAYO DE 2020 I SUSCRIBITE

RADIO PERFIL 📗 🕥 📵 🖸 🦪 🏴



### La lista completa de los precios máximos de 2300 productos esenciales anunciada por el Gobierno

Se puede entrar y consultar los valores por provincia, fijados con un tope y retrotraídos al 6 de marzo, con el objetivo de garantizar al abastecimiento en medio de la pandemia del Covid-19.



#### INFOBAE ECONOMICO

#### Golpeados por la cuarentena, los cafés y bares reclaman subsidios, indemnización simple y hasta la refinanciación en 60 cuotas de las deudas entre privados

La Cámara de Cafés y Bares dio a conocer un petitorio de un programa de rescate para el sector, uno de los más dañados por las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio. Piden recorte de impuestos y aportes patronales, acuerdos con el sindicato y todo un paquete de medidas para sobrevivir



Coronavirus. Arba vuelve a ampliar el plazo para pagar impuestos



#### Cómo queda por ahora el esquema de retenciones

El decreto del gobierno retrotrajo la situación a la lógica de alícuotas de antes del último "rediseño" del gobierno de Macri. Pero en el mercado temen que lo del sábado podría no ser la última palabra.

#### INFOBAE ECONOMICO

#### Los mayoristas y supermercados del interior se reunieron con el Gobierno para expresarle que no pueden cumplir con los precios máximos

Representantes de las cámaras CAS, FASA y CADAM tuvieron este mediodía un encuentro virtual con la secretaria de Comercio, Paula Español



#### CORONAVIRUS

#### Ante la escasez de cigarrillos en todo el país, flexibilizaron las normas de importación



no podrán aumentar por un mes Serán 50 categorías e incluye a todos los artículos incluidos en la canasta de consumo general. La resolución podría salir en las próximas

### Formas de Intervención

Como vemos en las noticias de actualidad el Estado interviene de distintas formas en la Economía.

# El gobierno puede de intervenir y regular el funcionamiento de los mercados a través de:

- ✓Impuestos sobre producción, venta o valor agregado
  - Impuestos internos
  - Impuestos brutos
  - I\/A
  - Retenciones sobre las exportaciones
  - Aranceles sobre importaciones
- ✓Impuestos sobre los beneficios
  - impuesto a las ganancias
- ✓Impuestos sobre los factores productivos
  - Impuestos al trabajo /capital (aportes patronales, Impuestos inmobiliarios, impuesto sobre bienes personales, impuesto sobre la renta financiera, etc.)

- ✓ Subsidios (para incentivar la actividad)
  - Al transporte públicos
  - A los servicios (gas, luz)
- ✓Imposición de precios máximos (o topes)
- ✓Imposición de precios mínimos
  - Salario mínimo, vital y móvil
  - Precio sostén para algunos productos (ej.: trigo)
- ✓ Establecimiento de leyes especiales, normas y disposiciones
  - Ley 25156: Defensa de la competencia
  - Ley 24240: Defensa del consumidor

Impone impuestos para obtener ingresos para la provisión de bienes públicos, para redistribuir el ingreso, para regular el funcionamiento de los mercados, etc



Vamos a analizar el efecto de alguno de ellos...

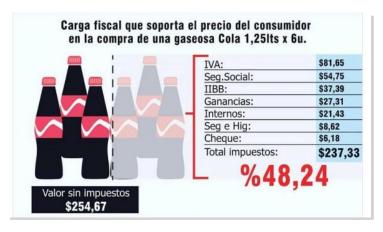


### **IMPUESTOS**



Existen distintos tipos de impuestos:

- Impuestos de suma fija o globales
- Impuestos sobre los beneficios de la empresa
  - ✓ Ad-valorem (un porcentaje sobre los beneficios)
- Impuestos sobre las ventas o la producción
  - ✓ Específicos
  - ✓ Ad-valorem o un porcentaje



# EFECTO DE UN IMPUESTO ESPECÍFICO A LAS VENTAS EN COMPETENCIA PERFECTA

El Estado aplica un impuesto (t) por unidad vendida Recordemos que la empresa en el un mercado competitivo sin sin impuesto:

Máx B B = IT – CT 
$$\frac{dB}{dq} = IMg - CMg = 0 \Rightarrow IMg = CMg \quad Condición de equilibrio sin impuesto$$

Como en Competencia Perfecta el IMg = IMe = D entonces en el equilibrio *P* = *CMg* 

Si el Estado introduce un impuesto específico, de t pesos por unidad vendida.

Max B 
$$B = IT - (CT + tq)$$
 Costo del impuesto 
$$\frac{dB}{dq} = IMg - CMg - t = 0 \implies IMg = CMg + t$$

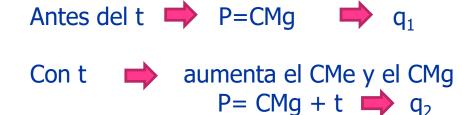
Condición de equilibrio con impuesto

### Impuesto específico

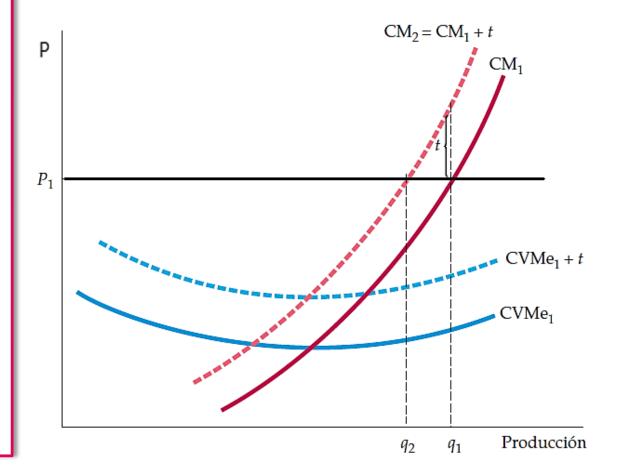
El gráfico muestra el efecto del impuesto especifico sobre la producción de una empresa competitiva. En equilibrio, al precio P<sub>1.</sub> la empresa produce q₁. Luego, se aplica un impuesto por cada unidad de producción, y la curva de coste marginal de la empresa se eleva de  $CM_1$  a  $CM_2$  =  $CM_1 + t$ , donde *t* es el impuesto por unidad de producción de la empresa.

El impuesto también eleva la curva de coste variable medio en la cuantía t. La empresa disminuye su producción de  $q_1$  a  $q_2$ , cantidad para la cual  $CMg_1 + t = P$ .

Efecto de un impuesto específico en la empresa competitiva



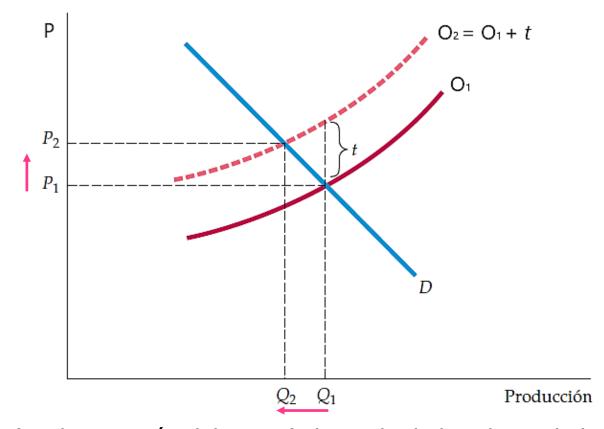
Se modifica el equilibrio como consecuencia del impuesto



El gráfico muestra el efecto del impuesto especifico en la industria competitiva. Dado que cada empresa reduce su producción al precio vigente en el mercado P<sub>1</sub>, la producción total ofrecida por la industria también disminuye de Q<sub>1</sub> a Q<sub>2</sub>, provocando una subida del precio del producto a  $P_2$ . La curva de oferta de la industria se desplaza de  $O_1 a O_2 = O_1 + t$ , mientras que el precio aumenta pero en menor cuantía que el impuesto t.

### ¿Qué sucede en la INDUSTRIA?

Como todas las empresas de la industria reducen la producción; disminuye la cantidad producida en la industria y aumenta el precio de mercado



El traslado del impuesto (% de variación del precio) depende de las elasticidades de oferta y demanda.

**Precio paga consumidor** ≠ **Precio recibe el productor** 

### Incidencia del impuesto

 A través de la incidencia del impuesto se analiza qué porcentaje del impuesto soportan los compradores y cuál los vendedores, es decir la incidencia o el traslado del impuesto.

P<sub>c</sub> = precio que paga el comprador

 $P_v$  = precio que recibe el vendedor

 $P_c - P_v = impuesto (t)$ 







Aclaración. Un impuesto a las ventas disminuye la oferta. Para determinar la posición de la nueva curva de oferta, sumamos el impuesto al precio mínimo que los vendedores están dispuestos a aceptar por cada cantidad vendida

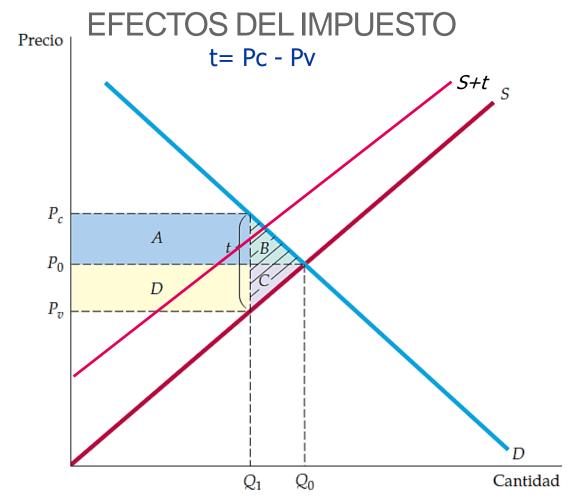
El gráfico muestra la incidencia de un impuesto en un mercado competitivo. P<sub>0</sub> y Q<sub>0</sub> son el precio y la cantidad de equilibrio del mercado.

Con la aplicación del impuesto ahora P<sub>C</sub> es el precio pagado por el consumidor mientras que P<sub>V</sub> es el precio percibido por el vendedor.

La diferencia entre  $P_C$  y  $P_V$  es el impuesto.

En este caso la carga del impuesto se reparte más o menos por igual entre los compradores y los vendedores. Esto dependerá de las elasticidades de cada curva. Los compradores pierden el área A + B, los vendedores pierden D + C y el Estado recibe A + D como recaudación impositiva.

La pérdida irrecuperable de eficiencia es B + C.



- Aumenta Precio paga consumidor
- ✓ Disminuye el Precio que recibe el productor ó vendedor
- Disminuye la cantidad producida en la industria
- Pérdida de eficiencia de la sociedad
- ✓ Reduce el excedente del consumidor y del productor
- ✓ Recaudación impositiva: t\*q1

### Traslado del impuesto

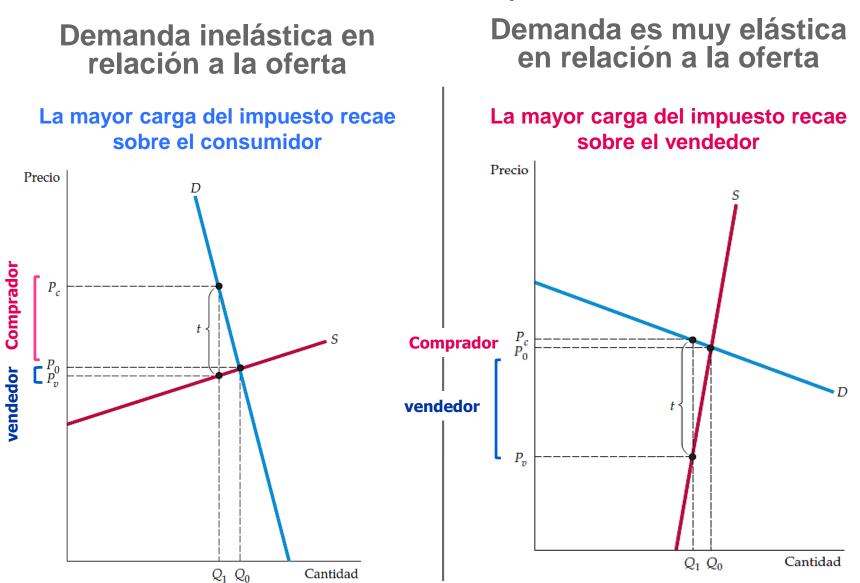
La carga o traslado del impuesto depende de las elasticidades de la oferta y la demanda. El porcentaje en que se traslada el impuesto al consumidor depende de la siguiente fórmula:

Proporción que se traslada al consumidor = 
$$\frac{\eta_p^s}{\eta_p^s - \eta_p^D}$$

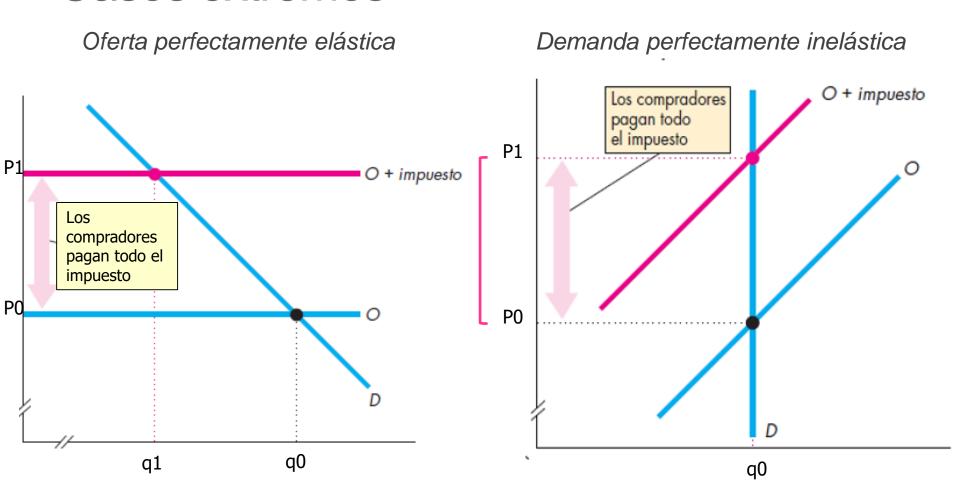
- □Si la demanda es muy inelástica en relación con la oferta, la carga del impuesto recae principalmente en los compradores.
- □Cuando la demanda es muy elástica en relación a la oferta, la mayor carga impositiva recae sobre los vendedores.
- □Si la oferta es muy inelástica en relación a la demanda, la carga del impuesto recae principalmente en los vendedores
- □Si la oferta es perfectamente elástica o la demanda es perfectamente inelástica todo el impuesto lo paga el consumidor.
- □Si la demanda es perfectamente elástica o la oferta el perfectamente inelástica todo el impuesto se traslada al vendedor.

Cuanto > es  $\eta_p^S$  > es el traslado del impuesto al consumidor Cuanto < es  $\eta_p^D$  > es el traslado del impuesto al consumidor

### Traslado del impuesto



### Casos extremos



Todo el impuesto recae sobre el comprador o consumidor

Cuando la Oferta perfectamente inelástica ó la Demanda perfectamente elástica toda la carga impositiva recae sobre el vendedor o productor

### Resolvamos un ejercicio...

Suponga las siguientes curvas de oferta y demanda de un mercado competitivo Qd= 200-5P y Qo= 5P -0,2Q+40=P; 0,2Q=P

- 1) Cual será el precio y la cantidad de equilibrio en el mercado
- 2) Suponga que el gobierno establece un impuesto específico de 2 pesos por unidad aplicado a las ventas. Cual será la nueva cantidad transada en el mercado y que precio pagará el consumidor y el vendedor?
- 3) ¿Hay traslado del impuesto? ¿Cuál es la recaudación del gobierno?
- 1) Igualamos Qd = Qo -0.2Q+40 = 0.2Q

$$40 = 0.4Q$$
 **Q = 100**; **P = 20**

2) Si t = 2 pesos por unidad

$$Qd = Qo + t$$

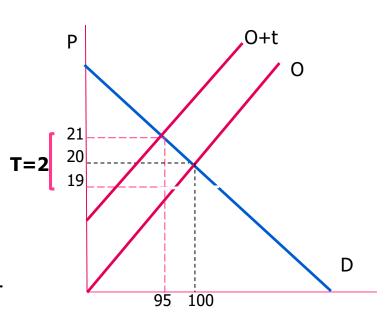
$$-0.2Q+40 = 0.2Q+2$$
 Q = 95

Si reemplazo Q=95 en O+t obtengo el P<sub>C</sub>

Y si reemplazo en O el P<sub>V</sub>

$$P_C - P_V = 2$$
 entonces  $P_C = P_V + 2$ 

3) Si hay traslado del t. Paga 50% consumidor y 50% el vendedor. Recaudación=2\*95=190



### IMPUESTO ESPECÍFICO A LAS VENTAS EN MONOPOLIO

# Analicemos la incidencia de un <u>impuesto</u> específico para un monopolista

Recordemos (sin impuesto): la Empresa Max Beneficios

IMg = CMg → Condición de equilibrio

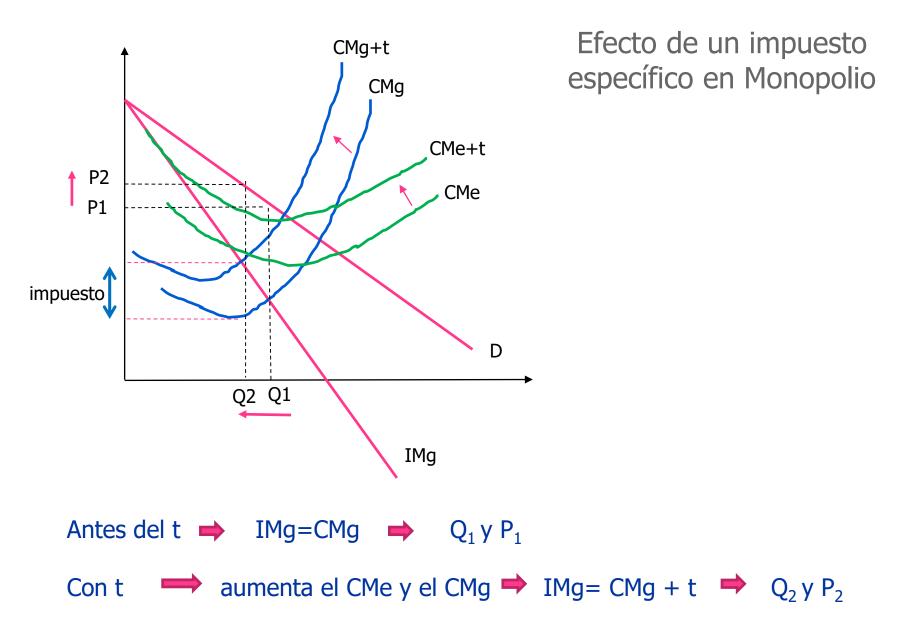
Supongamos que el gobierno estable un impuesto específico, esto es un impuesto por unidad vendida, igual a *t*.

Empresa Max B ahora donde | IMg = CMg + t

Condición de equilibrio con impuestos

#### **Efectos:**

- El CMg aumenta en la cuantía del impuesto t (se desplaza hacia la izquierda)
- El CMe aumenta en el valor del impuesto t (se desplaza hacia arriba)
- El precio puede aumentar en mayor, menor o igual a cuantía del impuesto
- Los beneficios del monopolista generalmente se reducen con la aplicación del impuesto



# EQUIVALENCIA de impuestos al consumo y a las ventas

#### **Analicemos**

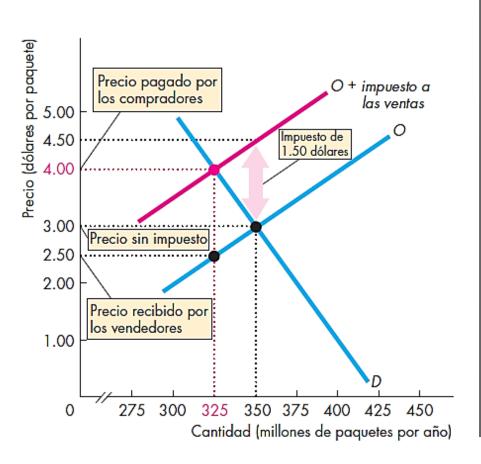
- Un impuesto sobre las compras produce los mismos efectos que un impuesto sobre las ventas (si el impuesto lo debe pagar el comprador ó el vendedor)
- En ambos casos:
  - la cantidad de equilibrio disminuye
  - el precio pagado por los compradores sube
  - el precio recibido por los vendedores baja

En los caso en que la demanda o la oferta sean perfectamente inelásticas, la cantidad de equilibrio no se modifica con el impuesto tanto sobre las ventas como sobre las compras

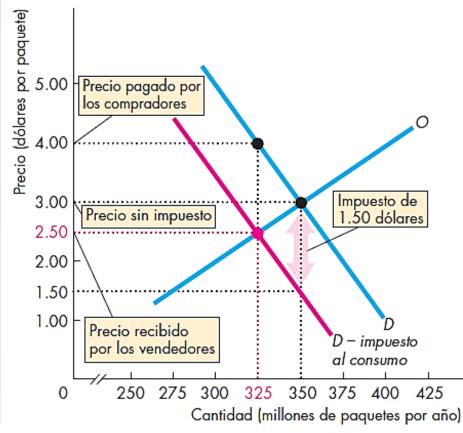


### EQUIVALENCIA de impuestos al consumo y a las ventas

## Impuesto a las ventas (se ve el efecto del lado de la oferta)



## Impuesto a las compras (se ve el efecto del lado de la demanda



### Impuesto de suma fija (o global)

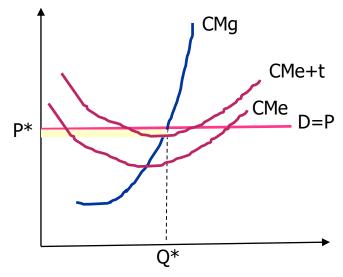
 Un impuesto de suma fija: impuesto que representa una cantidad fija, sin importar el cambio en las circunstancias de la entidad gravada. En este caso la empresa paga una suma fija independiente de la cantidad que venda.

$$\frac{dB}{dg}$$
 = IMg - CMg - 0 = 0 IMg = CMg condición de equilibrio

### Efectos del impuesto global



No cambia la <u>cantidad y precio de</u>
<u>equilibrio</u>. Solo reduce los <u>beneficios</u>
porque aumenta el <u>costo medio de la</u>
empresa

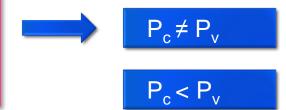


### Subsidios o subvenciones

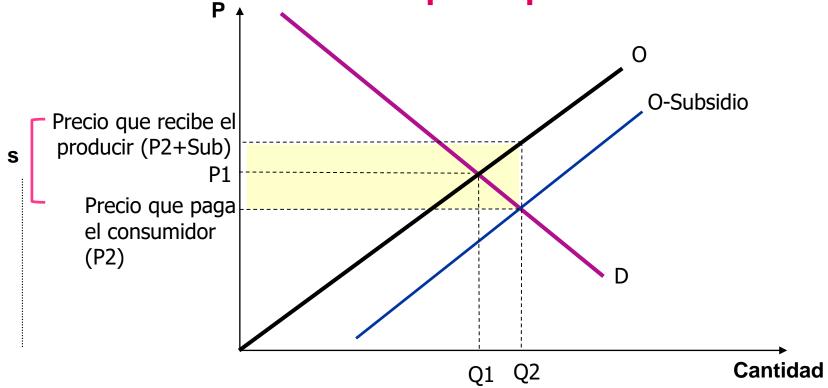
#### Un subsidio o una subvención es:

- Un pago que el gobierno le hace a un productor
- Un pago que reduce el precio del comprador por debajo del precio del vendedor;
- Se puede considerar un impuesto negativo.
- Los efectos de un subsidio son similares a los efectos de un impuesto, pero en la dirección contraria (inversa del impuesto).

 $P_c$  = precio que paga el comprador  $P_v$  = precio que recibe el vendedor  $P_v - P_c$  = subvención ó subsidio (s)



O-Subsidio se encuentra a la derecha porque la empresa con el subsidio puede producir más



- Subsidio de s pesos por unidad.
- Aumenta la producción a q2
- Disminuye el precio que paga el consumidor a P2
- Empresa recibe P2+subsidio
- Costo del subsidio para el Estado= s\*q2



### Impuestos al comercio exterior

Analicemos ahora el efecto de la aplicación de impuestos sobre el comercio exterior.

- □ Aranceles sobre las *importaciones*.
- □ Retenciones sobre las exportaciones.

Para ello vamos a determinar las ganancias y las pérdidas derivadas de la intervención del estado en el comercio exterior a través de variaciones en el:

- Excedente del productor
- Excedente del consumidor

### Retenciones: es un impuesto sobre las exportaciones

¿Qué son las retenciones o derechos de exportación?

Son tributos aplicados en aduana que gravan las ventas al exterior de distintos bienes, es decir, son impuestos aplicados a las exportaciones. Por ejemplo: Retenciones a la exportación de trigo, soja, etc.

# RETENCIONES AL AGRO: SUBA IMPOSITIVA

Granos y subproductos cambios en alicuotas en %

Granos y subproductos	Ene 29,5%	Ago 26%	Sep 28,8%	Dic 24,7%	Esquema nuevo 14/12/2019	Aumento
Soja	29,5%	26%	28,8%	24,7%	30%	5,3%
Maiz	0%	0%	10,8%	6,7%	12%	5,3%
Trigo	0%	0%	10,8%	6,7%	12%	5,3%
Sorgo	0%	0%	10,8%	6,7%	12%	5,3%
Girasol	0%	0%	10,8%	6,7%	12%	5,3%
Cebada	0%	0%	10,8%	6,7%	12%	5,3%
Harinas soja	26,5%	23%	28,8%	24,7%	30%	5,3%
Aceites soja	26,5%	23%	28,8%	24,7%	30%	5,3%
Pellets soja	26,5%	23%	28,8%	24,7%	30%	5,3%



Fuente: Infobae (15/12/2019)

Se tratan de gravámenes *ad valorem* pues su importe se obtiene mediante la aplicación de un porcentual sobre el valor de la mercancía.

Pueden existir retenciones diferenciales, es decir, distintas alícuotas para cada producto.

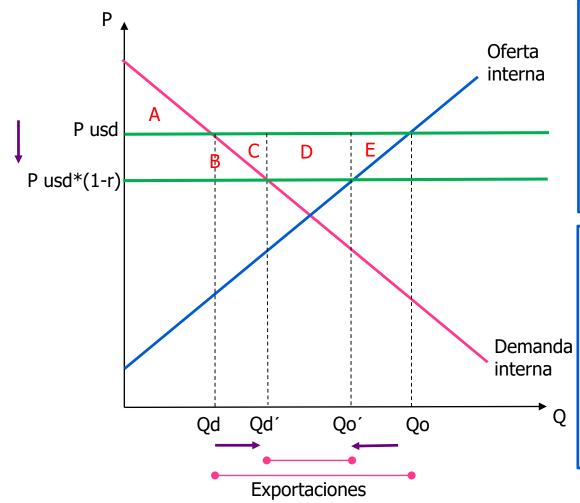
 Suponiendo que el país no ejerce influencia sobre los precios internacionales, las retenciones tienen el efecto de reducir el precio local ó doméstico que recibe el productor del bien.

```
precio doméstico < precio internacional
precio doméstico = precio internacional - retenciones</pre>
```

 El precio doméstico es el precio que recibe el productor

Precio FOB usd= 369 dólares
Retenciones= 30%
Precio FOB – retenciones = 369 dólares -110,70 dólares
Precio FOB – retenciones = **258,30 dólares** 

Vamos a analizar el efecto de las retenciones sobre el mercado interno; utilizando en el análisis la Oferta interna y la Demanda interna. Por ejemplo el efecto de retenciones a la exportación de soja.



Si no existen las retenciones al P internacional (Pusd) la cantidad demandada (Qd) es menor a la cantidad ofrecida (Qo). La diferencia entre (Qo-Qd) es el saldo exportable ó exportaciones.

Con retenciones: El precio que recibe el productor disminuye a Pusd\*(1-r). La cantidad demandada internamente aumenta (Qd') y la cantidad ofrecida disminuye (Qo'). El saldo exportable se reduce (Qo'-Qd').

**CUÁLES son los EFECTOS ????** 

#### **EFECTOS**

- ✓ Disminuye el precio que recibe el productor a [(Pusd\*(1-r)]
- ✓ Aumenta el consumo interno de Qd a Qd´
- ✓ Se reduce la producción nacional del bien de Qo a Qo´
- ✓ Se reducen las exportaciones o saldo exportable de (Qd-Qo) a (Qd´-Qo´)
- ✓ Pérdida de excedente del productor (B+C+D+E)
- ✓ Aumento del excedente del consumidor en B. El excedente ahora es (A+B)
- ✓ Recaudación del gobierno por retención: r (Qd´-Qo´)= r\*exportaciones (área D)
- √ (B+C) son pérdida irrecuperable de eficiencia.
- ✓ Productores pierden más de lo que gana el consumidor

### Arancel y contingentes sobre las importaciones

Para mantener el precio interno por encima del precio mundial los países suelen aplicar aranceles o contingentes sobre las importaciones con el objetivo de proteger la industria nacional.

- · Arancel: impuesto sobre un bien importado
- Contingente: Cantidad máxima que puede importarse de un bien

La protección que genera la aplicación de aranceles y contingentes permite que la industria nacional obtenga mayores beneficios respecto al libre comercio; aunque puede tener un alto coste para la sociedad: la pérdida que experimentan los consumidores es mayor que la ganancia que obtienen los productores nacionales. Ej: juguetes; electrónica; etc.

Análisis sobre la Oferta y Demanda interna

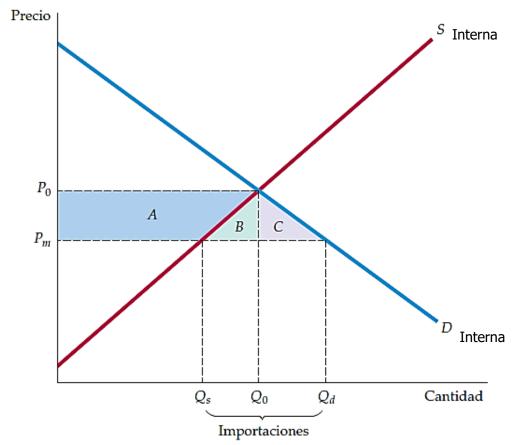


Un país importa un bien cuando el precio mundial  $P_m$  es menor que el precio interno  $P_0$ .

P<sub>0</sub> y Q<sub>0</sub> muestran el precio y la cantidad que se comercializaría si no existieran importaciones

### Contingente de cero para importaciones:

Gobierno decide prohibir las importaciones por la presión de la industria nacional



El precio mundial  $(P_m)$  es menor que el precio interno  $(P_0)$ . Al  $P_m$  hay exceso de demanda del producto, porque la  $Q_s < Q_d$ . El exceso de demanda se cubre con importaciones. ¿Cuáles son los efectos de la prohibición de las importaciones?

#### **EFECTOS:**

- ✓ Se eliminan las importaciones
- ✓ Aumenta el precio a P<sub>0</sub>
- ✓ El equilibrio se encuentra en  $P_0$  y  $Q_0$ .
- ✓ Pérdida de excedente del consumidor (A+B+C)
- ✓ Productor nacional percibe un precio más alto.
- ✓ Aumento del excedente del productor en A
- √ (B+C) es una pérdida irrecuperable de eficiencia.
- ✓ Los consumidores pierden más de lo que ganan los productores.

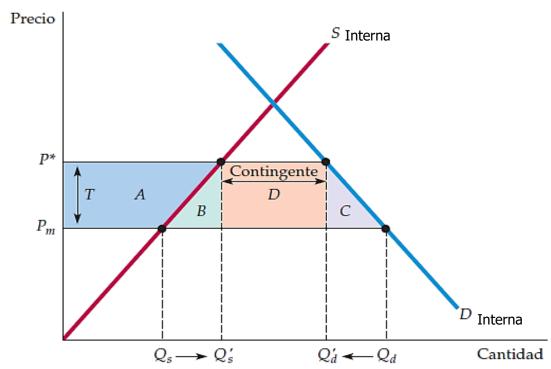
Análisis sobre la Oferta y Demanda interna



Nuevo precio es igual al P\*= Pm (1+T); es decir T= P\*-Pm

El precio sube a P\*
¿Cuáles son los
efectos del arancel?

Arancel sobre las importaciones de valor T: Gobierno decide aplicar un impuesto sobre los productos importados para proteger la industria nacional



- ✓ Aumenta la producción nacional de Qs a Qs´
- ✓ Se reduce el consumo interno del bien de Qd a Qd´
- ✓ Se reducen las importaciones de (Qd-Qs) a (Qd´-Qs´)
- ✓ Pérdida de excedente del consumidor (A+B+C+D)
- ✓ Aumento del excedente del productor A
- ✓ Recaudación del gobierno por arancel: T (Qd´-Qs´)= T\*importaciones (área D)
- √ (B+C) es una pérdida irrecuperable de eficiencia.

# Efectos de la aplicación de un arancel y un contingente a las importaciones

#### **Arancel**

- Disminuye el excedente del consumidor
- Aumenta el excedente del productor
- Se genera recaudación por parte del Estado
- Disminuye el saldo de importación (aumenta la producción nacional y disminuye el consumo)
- Pérdidas de eficiencia, dadas por:
  - Área B: pérdida provocada por el exceso de producción interior.
  - Área C: Pérdida provocada por el nivel excesivamente bajo de consumo

#### Contingente

- Si se aplica un contingente que elimina las importaciones:
  - El precio interno sube a P<sub>0</sub>.
  - La ganancia que obtienen los productores es = A.
  - La pérdida que experimentan los consumidores es A + B + C
  - La pérdida irrecuperable de eficiencia es B + C. No hay recaudación
- Si el estado establece un contingente que permite que se importe una determinada cantidad fija de producto, no hay recaudación porque no se aplica arancel y esa "ganancia" (D) se la llevan los mercados extranjeros.

## POLÍTICA DE CONTROL DE PRECIOS Y SUBSIDIOS

El gobierno puede intervenir en los mercados mediante el CONTROL DE PRECIOS, utilizando:



- Precios máximos
- Precios mínimos.

Comencemos analizando que ocurre en un MERCADO COMPETITIVO cuando el gobierno interviene mediante control de precios, luego vemos qué sucede cuando el mercado es de MONOPOLIO...

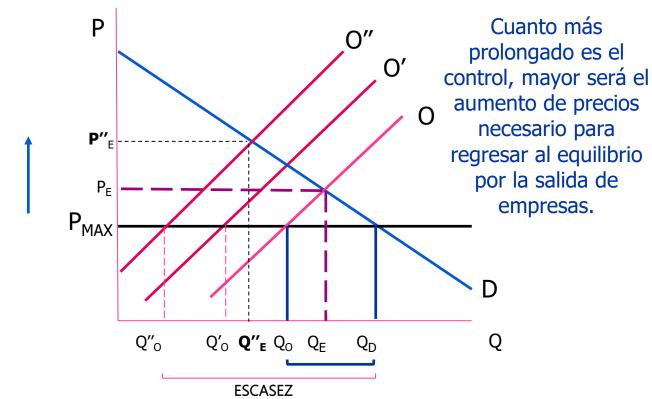
#### Fija un precio máximo para que los consumidores puedan acceder al bien a un precio más bajo (por debajo del precio de equilibrio)

 $P_{MAX} < P_{F}$ 

El P<sub>MAX</sub> genera exceso de demanda ó escasez porque (Qd>Qo) en el corto plazo (faltantes en góndolas).

### Precio máximo

Analicemos que ocurre cuando el gobierno para controlar el aumento de precios establece un PRECIO MÁXIMO en un MERCADO COMPETITIVO.



En el largo plazo como algunas empresas no alcanzan a cubrir los costos totales salen del mercado (se reduce la oferta). A medida que se reduce la oferta (O, O) aumenta el exceso de demanda ( $Q_D - Q'_O$ ;  $Q_D - Q''_O$ ) y surgen mercado negros. Es probable que el gobierno no pueda mantener la medida en el largo plazo por la escasez de productos.

 Largo plazo 
 es probable que el gobierno no pueda mantener los precios máximos por la ESCASEZ de productos que genera

Los precios máximos dan origen a los denominados "mercados negros" (es decir, los consumidores, con tal de tener el bien ante la escasez de oferta, estarían dispuestos a pagar un precio mayor). Esta es otra razón por la que estos precios no se sostienen en el largo plazo.

#### Entonces se dan dos momentos:

- 1) El exceso de demanda AUMENTA a medida que los controles de precios se mantienen en el tiempo por la salida de empresas
- 2) Cuanto más prolongado es el control, MAYOR será el AUMENTO necesario en el PRECIO para regresar al equilibrio  $(P_F">P_F)$ .

# Precios máximos



# ¿Qué ocurre si se fija un precio máximo por encima del precio de equilibrio?

- Un precio máximo por encima del precio de equilibrio no es relevante y no tiene efectos económicos. La razón es que el precio máximo no restringe las fuerzas del mercado. No impide alcanzar el precio y la cantidad de equilibrio. La fuerza de la ley (el Estado) y las fuerzas del mercado no entran en conflicto.
- Pero un precio máximo por debajo del precio de equilibrio tiene profundos efectos en un mercado como ya analizamos. La razón es que el precio máximo impide que el mercado regule las cantidades demandadas y ofrecidas. La fuerza de la ley (el Estado) y las fuerzas del mercado entran en conflicto.

# Ejemplo:

La demanda de mercado de alcohol en gel para una pequeña localidad está representada por  $P = 400-Q_D$  y la oferta de mercado es igual a  $P = 100+2Q_O$ .

 Suponga que el gobierno establece un precio máximo porque considera que el precio es muy elevado ¿Donde debería ubicarse dicho precio para que tenga efecto en mercado?

Primero debemos obtener el equilibrio de mercado igualando la oferta con la demanda, entonces:

$$100 + 2Q = 400 - Q$$
  
 $3Q = 300$   $Q = 100$   $y P = 300$ 

### LUEGO, EL GOBIERNO DEBERÁ FIJA UN P<sub>MAX</sub><300

 Si el gobierno fija un precio máximo de 200 pesos, ¿cuales serán las nuevas cantidades? ¿Existe exceso de demanda o de oferta a dicho precio? ¿Cuál es su valor?

Ahora debemos reemplazar el precio máximo de 200 peso en la demanda y en la oferta y así obtener  $Q_D$  y  $Q_O$ 

$$P = 400 - Q_D$$
  $P = 100 + 2Q_O$   
 $200 = 400 - Q_D$   $200 = 100 + 2$   
 $Q_D - Q_O =$ exceso de demanda  $Q_D = 200$ ;  $Q_O = 50$  Exceso de demanda = 150

### Resolución. Gráfico y excedentes del consumidor y productor

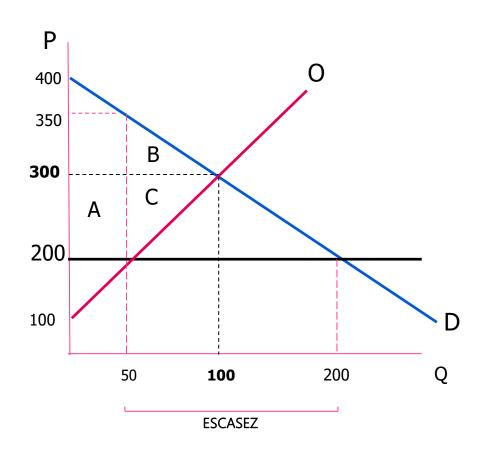
P= 300 ; Q =100 Exc.C = [(400-300)\*100]/2 Exc.C = 5.000 (consumidor) Con  $P_{Max}$  = 200 Exc.C = [(400-300)\*100]/2 + (300-200)\*50 - [(350-300)\*50]/2 = 5000 + 5000 - 1250 = 8750 El consumidor se beneficia con la aplicación del  $P_{Max}$ 

P= 300 ; Q =100 Exc.P = [(300-100)\*100]/2Exc.P = 10.000 (productor) Con P<sub>Max</sub> = 200

Exc.P = [(200-100)\*50]/2

Exc.P = 2.500

El productor ve disminuido su excedente con la aplicación del PMax



**Competencia** y control de precios

## Precio mínimo

 Como se observa en la Figura 3, el precio de equilibrio es inicialmente P<sub>E</sub> y la cantidad Q<sub>E</sub>. Luego, el gobierno aplica un precio mínimo P<sub>Min</sub> por ENCIMA del precio de equilibrio.

### Explicación

Si suponemos que los productores solo producen lo que pueden vender, el nivel de producción de mercado será  $Q_3$  para el cual:

- a) el excedente del consumidor disminuye en A y se reduce en B ;
- b) el excedente del productor aumenta en A y se reduce en C
- c) se registra una pérdida correspondiente de excedente total (los triángulos de la pérdida irrecuperable de eficiencia B y C).

Sin embargo a los productores les gustaría ofrecer  $Q_2$ , pero los consumidores solo comprarán  $Q_3$ . Si los productores produjeran, de hecho,  $Q_2$ , la cantidad  $Q_2 - Q_3$  no se vendería y la variación del excedente del productor sería A - C - D. En este caso, podría empeorar el bienestar de los productores como grupo.

 En general, como consecuencia de la aplicación de P<sub>Min</sub> se genera un exceso de oferta y empeora el bienestar de los consumidores y de los productores en su conjunto, provocando una <u>pérdida irrecuperable de</u> <u>eficiencia</u>.

### CONTROL DE PRECIOS EN MONOPOLIO

# Precio máximo

Monopolista donde IMg=CMg

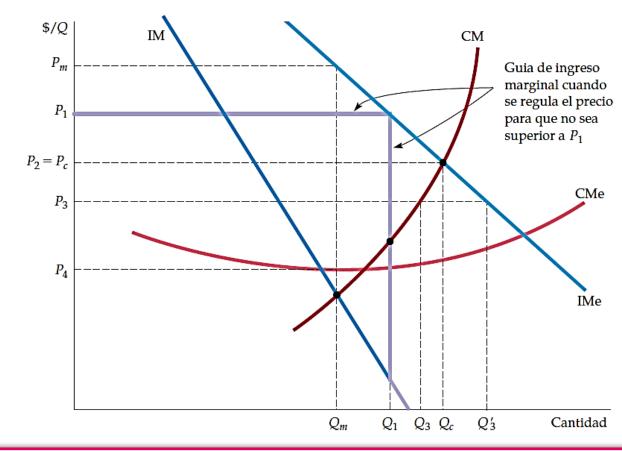


Qm y Pm

# El Gobierno tiene dos opciones:

- 1) Fijar Pmáx entre Pm y Pc
- 2) Fijar un Pmáx por debajo del precio de competencia (Pc)

Analicemos qué ocurre cuando el gobierno aplica una política de precios máximos en un mercado monopólico



El estado puede limitar el poder de monopolio fijando un precio P<sub>1</sub> menor al precio de monopolio P<sub>m</sub>. Si el estado fija el precio P<sub>1</sub>, el ingreso medio y marginal de la empresa pasan a ser constantes e iguales a P<sub>1</sub> hasta el nivel de producción Q<sub>1</sub>. El IMg es discontinuo. La empresa ahora producirá Q<sub>1</sub> al Precio P<sub>1</sub>. Logra aumentar la producción sin generar exceso de demanda (escasez)

La imposición del precio máximo modifica las curvas de ingreso medio e ingreso marginal de la empresa.



- **INGRESO MEDIO**. Con la regulación del precio, la empresa no puede cobrar más de P<sub>1</sub> para niveles inferiores a Q<sub>1</sub>, siendo en este tramo la curva de ingreso medio una línea recta horizontal en P<sub>1</sub>. En los niveles de producción superiores a Q<sub>1</sub>, la nueva curva de ingreso medio es igual a la original: en estos niveles de producción, la empresa cobrará menos de P<sub>1</sub>, por lo que no le afectará la regulación.
- INGRESO MARGINAL. Hasta el nivel de producción de Q<sub>1</sub>, el ingreso marginal es igual al ingreso medio. Para niveles de producción superiores a Q<sub>1</sub>, la nueva curva de ingreso marginal es idéntica a la curva inicial. Por lo tanto, la curva completa de ingreso marginal tiene tres partes (es discontinua): (1) la línea recta horizontal en P<sub>1</sub> hasta Q<sub>1</sub>; (2) una línea recta vertical en la cantidad Q<sub>1</sub> que conecta las curvas iniciales de ingreso medio e ingreso marginal; y (3) la curva inicial de ingreso marginal en el caso de cantidades superiores a Q<sub>1</sub>.

### 1) Fijar Pmáx entre Pm y Pc

Para maximizar los beneficios, la empresa debe producir la cantidad  $Q_1$ , ya que ese es el punto en el que su curva de ingreso marginal corta a su curva de coste marginal. Por lo tanto aumenta la producción sin generar exceso de demanda. La pérdida irrecuperable de eficiencia va disminuyendo hasta desaparecer para un  $P_{\text{MAX}} = P_{\text{C}}$ .

### 2) Fijar un Pmáx por debajo del precio de competencia (Pc)

Si el  $P_{MAX}$  es menor al  $P_C$  la medida genera exceso de demanda (escasez).

Por ejemplo si el  $P_{MAX}$  en  $P_3$ , la cantidad producida será  $Q_3$  (donde el IMg= CMg), pero la cantidad demanda es  $Q_3$ . Hay un exceso de demanda por  $(Q_3-Q_3)$  porque la cantidad demandada es mayor a la ofrecida.

Fijar el precio máximo por debajo del precio de competencia no es sostenible en el tiempo. Es probable que el monopolista presione para aumentar el precio.

A diferencia de un mercado de competencia perfecta, donde la regulación de los precios siempre provoca una pérdida irrecuperable de eficiencia, para una empresa con poder de monopolio, la regulación de precios ( $P_{\rm C} < P_{\rm MAX} < P_{\rm m}$ ) puede disminuir y hasta eliminar la pérdida irrecuperable de eficiencia.

# Precio mínimo

Un precio mínimo es el precio legal más bajo al que puede venderse un bien o comprarse un factor.

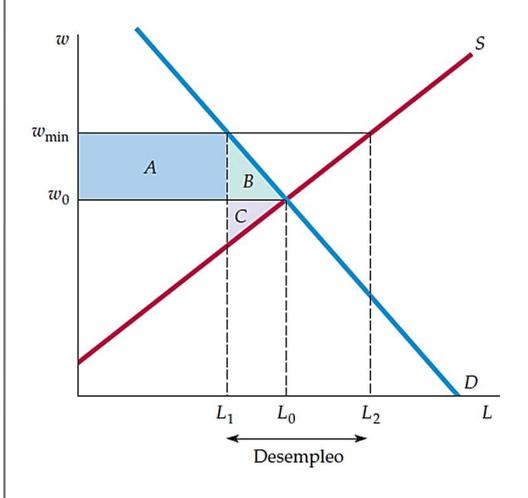
Analicemos ahora que ocurre cuando se aplica una política de control de precios de un precio mínimo.

Esta política es común en el caso del salario, donde se garantiza un salario mínimo vital y móvil a los trabajadores

El gobierno establece un salario mínimo por encima del salario de equilibrio. Este nuevo nivel de salario genera DESEMPLEO.

# El salario mínimo por encima del salario de equilibrio (w<sub>min</sub>) hace que la cantidad de trabajo ofrecida (L<sub>2</sub>)sea mayor a la cantidad demanda (L<sub>1</sub>). Este exceso de oferta de trabajadores es el nivel de DESEMPLEO

### Salario mínimo



Esta política incrementa el salario de los trabajadores que están empleados



# Salarios mínimos en Monopsonio

**Recordemos**: Un monopsonio es una estructura de mercado en la que hay un solo comprador.

### 1) Monopsonio + Mdo bs competitivo

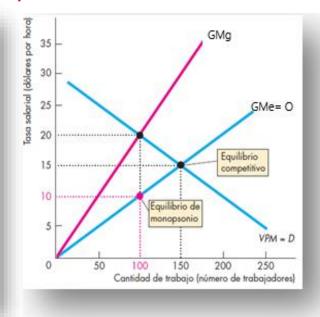
 El monopsonista maximiza beneficios: tiene poder de mercado en la compra del factor trabajo pero vende su producto en un mercado de competencia perfecta por lo tanto el precio de venta del producto está dado. A corto plazo maximiza:

$$B = PQ(L) - w(L)L - CF$$

 El monopsonista contratará trabajadores hasta el punto en el que

$$GMg_L = VPMg_L$$
 condición de primer orden

• Luego, sobre la oferta,  $P_L$  ó  $GMe_L$ , se determina el salario que pagará el monopsonista.



# ¿Qué ocurre en un mercado de trabajo de MONOPSONIO si se establece un salario mínimo?.

Supongamos que se establece una ley que obliga a los empleadores a pagar un salario mínimo superior al salario fijado por el monopsonista. Este nuevo nivel de salario genera no solo un aumento en el salario pagado sino que también AUMENTA la cantidad demandada de trabajadores.



# Salario mínimo en Monopsonio

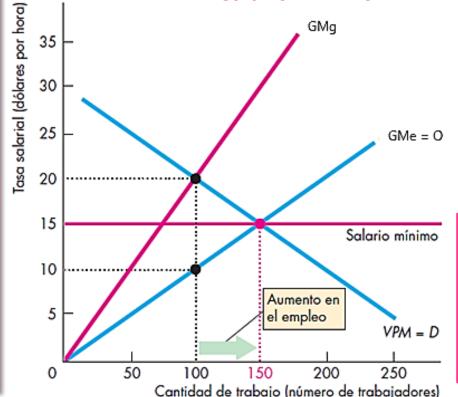
El empresario para maximizar sus beneficios, iguala la demanda de trabajo (VPMg) a la curva de oferta de trabajo perfectamente elástica (igual al GMg y al salario mínimo). El equilibrio se encuentra a la derecha del equilibrio inicial del monopsonista.

El salario que paga el empresario monopsonista es igual a 10 dólares por hora y se emplean 100 trabajadores.

Al establecer una ley de salario mínimo de 15 dólares la hora. La curva de oferta de trabajo que enfrenta el monopsonista es perfectamente elástica e igual a su gasto marginal, ambos constantes en 15 dólares, hasta 150 empleados (si la cantidad de trabajadores es mayor a 150, el GMe y el GMg pasan a ser nuevamente los originales).

Para maximizar sus beneficios contratará trabajadores en el punto en que su GMg=VPMg Esto es 150 empleados y pagará un salario de 15 dólares la hora.

El empresario pagará un salario mayor y contratará mas trabajadores que en ausencia del establecimiento del salario mínimo.



La ley de salario mínimo genera un aumento del salario y de la cantidad de trabajadores contratados.

El Estado también interviene en la economía a través de leyes, normas y disposiciones para regular el funcionamiento de los mercados: Por ejemplo la Ley de Defensa de la Competencia y la Ley de Defensa del Consumidor

# DEFENSA DE LA COMPETENCIA LEY 25.156

LEY DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA CAPITULO I

DE LOS ACUERDOS Y PRACTICAS PROHIBIDAS

**ARTICULO 1º** — Están prohibidos y serán sancionados de conformidad con las normas de la presente ley, los actos o conductas, de cualquier forma manifestados, relacionados con la producción e intercambio de bienes o servicios, que tengan por objeto o efecto limitar, restringir, falsear o distorsionar la competencia o el acceso al mercado o que constituyan abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general.

Queda comprendida en este artículo, en tanto se den los supuestos del párrafo anterior, la obtención de ventajas competitivas significativas mediante la infracción declarada por acto administrativo o sentencia firme, de otras normas.

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/60016/texact.htm

# DEFENSA DEL CONSUMIDOR. LEY 24.240. REFORMADA POR LA LEY 26.361

ARTÍCULO 1º — «Objeto. Consumidor. Equiparación. La presente ley tiene por objeto la defensa del consumidor o usuario, entendiéndose por tal a toda persona física o jurídica que adquiere o utiliza bienes o servicios en forma gratuita u onerosa como destinatario final, en beneficio propio o de su grupo familiar o social. Queda comprendida la adquisición de derechos en tiempos compartidos, clubes de campo, cementerios privados y figuras afines.....»

ARTÍCULO 3º — Relación de consumo. Integración normativa. Preeminencia. Relación de consumo es el vínculo jurídico entre el proveedor y el consumidor o usuario. Las disposiciones de esta ley se integran con las normas generales y especiales aplicables a las relaciones de consumo, en particular la **Ley Nº 25.156 de Defensa de la Competencia** y la Ley Nº 22.802 de Lealtad Comercial o las que en el futuro las reemplacen. En caso de duda sobre la interpretación de los principios que establece esta ley prevalecerá la más favorable al consumidor.

http://ersept.gob.ar/images/Normativas/defensaConsumidor/LEY-24240.pdf